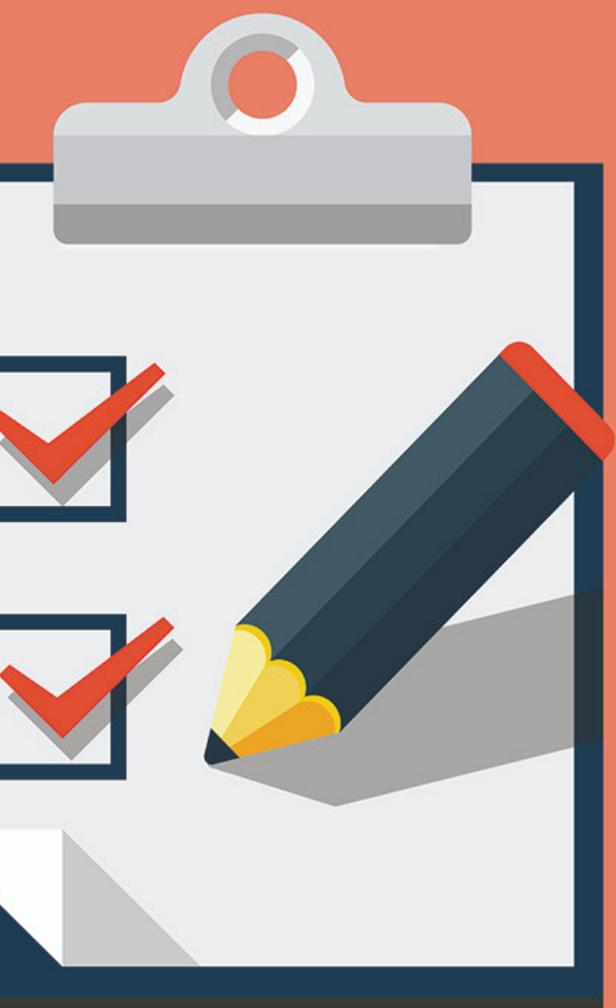


PANEL RAJ

Panel de expertos sobre la evolución de los procesos concursales



I.- Introducción

Este informe contiene las opiniones de un Panel de 43 expertos, miembros del Registro de Auditores Judiciales y Forenses - RAJ -, y por tanto amplios conocedores de la realidad y evolución de los procesos concursales. Ha sido realizado entre abril y agosto de 2018.

Para ello se elaboró un cuestionario, que se muestra en el Anexo adjunto al presente informe en el que se analizan los resultados de las respuestas obtenidas.

II.- Conclusiones generales

El estudio refleja, en prácticamente todas las cuestiones planteadas, una opinión mayoritaria de estabilidad respecto del ejercicio anterior, pero entre el resto de opiniones se impone levemente una visión optimista que declara una cierta mejoría respecto de la situación de ejercicios anteriores, lo que revela un cierto retraso de la actividad concursal respecto de los ciclos económicos.

- Estarían bajando los concursos sobre sociedades, tanto los voluntarios como los necesarios, mientras que estaría aumentando el de personas físicas.
- El volumen de activos y pasivos medios del concurso también estaría descendiendo ligeramente, luego las entidades concursadas tendrían un menor tamaño que en los años en que se manifestaban los peores efectos de la crisis.
- Sin embargo, se mantiene de manera muy mayoritaria la opinión de que los concursos se declaran muy tarde, de manera que muy pocas empresas concursadas consiguen volver a posiciones de viabilidad por lo que casi siempre terminan en liquidación.
- En términos de empleo, al ser las empresas más pequeñas, los afectados por los EREs en sociedades concursadas caerían respecto de épocas anteriores, según opina la mitad de los expertos consultados. Un 30% adicional cree que, al menos, no están creciendo.
- La evolución de los procesos concursales apunta a que estaría disminuyendo el número de convenios firmados y el número de refinanciaciones. También caería ligeramente la derivación de responsabilidades a los administradores, aunque el número de concursos que calificados como “culpables” habría experimentado un muy pequeño repunte.
- Por otro lado, ha disminuido el ritmo de cierre de los concursos y aumentaría el número de procesos concursales en los que la masa activa es claramente insuficiente.
- En lo relativo a las recuperaciones estas disminuirían, en línea con lo anterior, según revelan una de cada cuatro respuestas, y además los plazos de recobro aumentarían ligeramente. La excepción se encuentra en la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, que haciendo uso de sus ventajas relativas en materia de recuperación estarían incrementando sus importes recobrados.

III. Detalle del análisis

a) Perfil de los sujetos económicos concursados

1.- La mayor parte de los expertos opina que el número de procedimientos concursales de sociedades estaría disminuyendo significativamente, tanto en términos de concursos voluntarios (así lo ve el 79%, de los cuales el 27% cree que el descenso es muy significativo), como en los concursos necesarios (conforme lo plantea el 75%, de los cuales, el 35% cree que el descenso es muy significativo). Frente a lo anterior, en torno a un 16% cree que el número de nuevos concursos estaría más o menos estabilizado en los concursos voluntarios, opinando lo mismo un 22% respecto de los concursos necesarios.

2.- Paradójicamente, el número de concursos de personas físicas estaría aumentando de manera importante según el 33% de las opiniones recibidas y un 39% adicional piensa que está creciendo levemente, mientras que el resto cree que baja ligeramente. Este hecho puede deberse a que esta figura, relativamente nueva, va siendo conocida por los concursados o por los abogados que les asesoran viniendo incrementándose su uso incluso en situación de mejora relativa de la situación económica general.

3.- De la misma manera, un 44% de los expertos estima que un número creciente de concursos procede de procesos previos de mediación, porcentaje que se incrementa en un 7% de los que opinan que este crecimiento es muy rápido. Un 28% piensa que esta procedencia permanece estable y el resto que estaría disminuyendo.

4.- En consonancia con la mejora económica, la opinión generalizada es que tanto el volumen de los activos como del endeudamiento de las empresas que entran en concurso estaría disminuyendo.

Esto es, las empresas concursadas son de menor tamaño. Así lo estima una amplia mayoría de opinantes en lo relativo a los activos, 79% (más un 18% adicional que piensa que las empresas concursadas tienen más o menos el mismo tamaño que las concursadas un año antes). En términos de pasivos, el 66% ve también un menor volumen en los mismos, de los cuales 9%, de manera más optimista cree que la disminución del volumen de deudas por empresa concursada ha descendido de manera muy importante. En el lado contrario, un 19% ve el tamaño de la deuda de manera más o menos similar y sólo un 15% cree que podría estar aumentando.

6.- En lo que significa un mal endémico de los concursos de empresas españolas, casi un 60% de los miembros del RAJ del Panel cree que cada vez aumenta más el número de sociedades que acaba liquidándose, frente al 40% restante que cree que este tema se mantiene estable. Si consideramos que por encima del 90% de los concursos acaba en liquidación debemos entender que las empresas que entran en este proceso probablemente lo hacen demasiado tarde haciendo casi imposible revertir la situación de crisis en que se han adentrado.

b) Evolución económica de los concursos

1.- El número de convenios firmados estaría disminuyendo según una mayoría de opiniones, considerando el 32% que la caída es leve y otro 33% que la disminución es muy importante. Frente a estos datos poco positivos, solo un 28% señala que la situación es estable y algo menos de un 7% cree que estaría evolucionando positivamente pero de manera casi imperceptible.

2.- Es opinión generalizada la idea de un mantenimiento en el nivel de peticiones de derivación de responsabilidad contra los socios (cerca de un 54%) o cae de manera imperceptible, (9%), mientras que otro 28% piensa que la exigencia frente a los socios de las entidades concursadas está creciendo levemente.

3.- En línea con lo anterior, el número de calificaciones culpables se estaría manteniendo (40%) aunque un 20% estima que crecen frente a un porcentaje también cercano al 40% que cree que se está reduciendo la exigencia de responsabilidad a los administradores.

4.- Respecto del número de refinanciaciones solo un 30% estima que se mantienen, mientras que un 49% cree que están disminuyendo ligeramente y el 16% cree que la caída de las refinanciaciones es drástica. Igualmente, la opinión respecto del importe medio refinanciado es también pesimista, ya que mientras la mitad aproximadamente cree que se mantiene el resto estima que está cayendo en diferentes grados, al menos ligeramente, (36% del total).

c) Efectos sobre el empleo

1.- Los concursos actuales tienen un menor efecto sobre el número de EREs planteados respecto de los momentos más complicados de la crisis, de manera que un 50% de los miembros del RAJ consultados ve mejoras al respecto, de los que un 9% cree que las mejoras son evidentes. Un 25% estima que la situación está estabilizada y el número de EREs es similar al de año anterior, y otro 25% ve mejorías en materia de trabajadores afectados por los concursos.

2.- El número de días pagados por indemnizaciones se estaría manteniendo estable, según un 47% de las respuestas, mientras que un 42% ve una cierta disminución al respecto, estando el resto de opiniones muy dispersas al respecto.

3.- Por último, en lo relativo a trabajadores, un tercio estima que el FOGASA continuaría manteniendo un período de pago similar al de otros años, mientras que un 45% estima que se reduce más un 5% que cree que la reducción es muy significativa. En el extremo contrario, un 11% cree que está aumentando y otro 5% que el aumento es importante.

d) Recuperaciones

Los objetivos básicos de cualquier situación concursal se centran en la recuperación de la viabilidad de la sociedad, que como hemos visto no se estaría cumpliendo, y la satisfacción de las deudas frente a los acreedores. En este sentido los resultados obtenidos son los siguientes:

1.- En lo relativo al número de concursos concluidos, un 45% ve que los procesos, probablemente iniciados al principio o en la fase más virulenta de la crisis estarían cerrándose, mientras que un 44% más ve la situación parecida a la del año anterior. Frente a lo anterior, un 11% cree que tal cierre de concursos no estaría incrementándose.

2.- El dato anterior podría parecer positivo a priori, pero no es tal, ya que un número muy importante del número de concursos, cercano al 70%, concluye simplemente porque no hay activos que liquidar y pagar, al menos parcialmente, a los acreedores societarios. Mención aparte requiere el plazo en el que se produce esta liquidación, que lamentablemente vendría aumentando de manera muy importante para el 25% de las respuestas o de manera importante para otro 30%. Uno de cada 4 expertos cree que los plazos se mantienen estables. Lo anterior implica mayores dificultades para el resto de empresas puesto que no solo hay dificultades crecientes de cobro parcial a la concursada sino que el mismo se dilata más en el tiempo.

3.- La evolución de los importes recuperados, en línea con las respuestas anteriores, tampoco evoluciona de manera adecuada:

- Un 25% de los expertos del RAJ cree que los importes recuperados en créditos ordinarios han caído significativamente, mientras que un 28% adicional también creen que estarían cayendo, pero en menor medida. Frente a estos, un 38% ve un nivel estable de recobro y solo un 9% ve una mejora muy ligera.
- Las cifras recuperadas por las autoridades tributarias y de la seguridad social se sitúan algo mejor, debido a su mejor posición de recobro en términos relativos, por lo que un 32% cree que estarían aumentando, frente a un 28% que la situación está estabilizada y un 40% que ve una evolución negativa también en este tipo de recuperaciones.

e) En lo relativo a cuestiones internas de la tramitación de los procesos, hemos planteado las siguientes cuestiones:

1.- Evolución de los plazos desde la solicitud a la declaración: que según la normativa deberían ser muy breves, aunque la realidad presenta plazos mayores, la opinión es muy desigual: exactamente el 43% de los consultados cree que siguen sin variaciones, frente a un 33% que ve una ligera mejoría y un 24% que cree que los plazos se han alargado un poco.

2.- Incidencias en el concurso: una mayoría de opiniones (35%) cree que el número de incidentes en un procedimiento se mantiene mientras que otro tercio estima que cae ligeramente, resultando que el resto de opinantes se decantan en general por una disminución más significativa.

3- Oposiciones a la rendición de cuentas: la mitad de los entrevistados piensan que el número de problemas en la rendición de cuentas se mantiene estable (54%), estando bastante divididos los restantes, de manera que un 24% cree que están aumentando los problemas, mientras que el 22% contesta que no solo están bajando, sino que lo hacen con fuerza.

f) Cuestiones ligadas al administrador concursal

Los honorarios estarían bajando para el 65% de los miembros del Panel, cifra a la que hay que añadir un 25% de opiniones que piensa que la caída de los mismos es muy importante.

En sentido contrario, y debido al incremento de las incidencias del concurso, el precio de las pólizas está subiendo según un 40% de los consultados, mientras que el 49% cree que está estabilizado y solo un pequeño resto cree que han disminuido muy levemente.

Por último, el número de recusaciones que están sufriendo los administradores concursales nombrados permanece estable para 2 de cada 3 consultados, disminuiría para un 27% y para el resto estaría creciendo ligeramente.



Anexo

En su opinión, durante 2017, y en comparación a las cifras de 2016:

(Cada pregunta presenta un valor que va de 0, equivalente a que la variable en este período "disminuye en grado máximo" respecto del período anterior, a 10, que equivale a "aumenta en grado máximo"; el valor 5 implica que aproximadamente como en el período anterior)

El número de nuevos procedimientos concursales de sociedades voluntarios:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de nuevos procedimientos concursales de sociedades necesarios:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de nuevos procedimientos concursales de personas físicas:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de concursos procedentes de procesos de mediación:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El tamaño de las empresas que inician el concurso:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

Los pasivos sobre total de activos en empresas concursadas:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El plazo desde la solicitud a la declaración:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de empresas en concurso que terminan en liquidación:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El plazo en que se produce la liquidación de empresas concursadas:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de concursos concluidos:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de concursos concluidos por insuficiencia de masa activa:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de refinanciaciones:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El importe medio de cada refinanciación:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número medio de incidentes por procedimiento concursal:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de acciones de reintegración instadas:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de oposiciones a la rendición de cuentas:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

La derivación de responsabilidad contra los socios:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de convenios firmados:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El porcentaje medio de recuperación del crédito ordinario:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El porcentaje medio de recuperación de créditos por
AEAT/TGSS:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

En el informe de calificación, el porcentaje de procesos
culpables:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de empleados afectados por ERES tramitados por
empresas concursadas:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número medio de días pagados en indemnizaciones al personal en empresas concursadas:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El tiempo de pago a los trabajadores de las indemnizaciones del FOGASA

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de convenios alcanzados:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El importe recuperado por los acreedores:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El precio de las pólizas para administradores concursales:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

El número de recusaciones del administrador nombrado:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido Ha aumentado

La remuneración por concurso del administrador concursal:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Ha disminuido

Ha aumentado



